

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
ipmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20 ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Ejecutivo hipotecario
ACCIONANTE: Vera Judith Gutiérrez Charris
ACCIONADO: Adriana Gutiérrez Mejía
RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00123-00

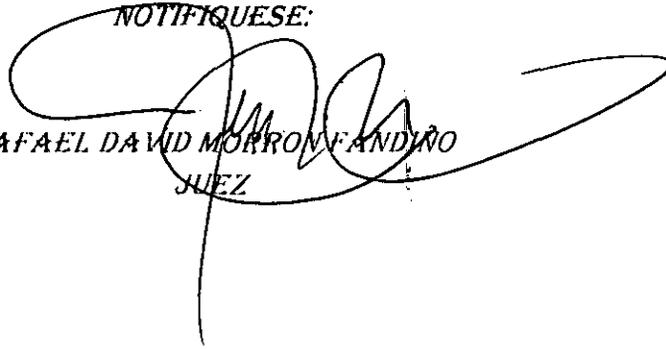
Solicita el apoderado judicial de la accionante que, se requiera al IGAC de Santa Marta para que certifique si el inmueble con matrícula inmobiliaria 228-7662 ubicado en este municipio cuenta con referencia catastral, toda vez que lo ha intentado por todos los medios sin tener respuesta, que por ello no ha podido presentar el avalúo del inmueble.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Accédase al pedimento del apoderado judicial de la demandante VERA JUDITH GUTIERREZ CHARRIS. En consecuencia, ofíciase al IGAC de Santa Marta para que dentro de los 15 días siguientes certifique si el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 228-7662 de Sitionuevo cuenta con referencia catastral y avalúo. En caso positivo, se sirvan remitir con destino a este proceso la correspondiente certificación.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ

